



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 10 de febrero del año 2021.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las **CERTIFICACIONES** de las transferencias y ampliaciones presupuestarias, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

Wily Waldemar Morales García
Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. 45784269

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 10 de febrero del año 2021.

A.

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Maza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

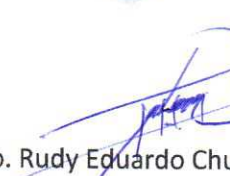
El objetivo de la presente es para entregar las **CERTIFICACIONES** de las transferencias y ampliaciones presupuestarias, correspondiente al mes de Enero del Ejercicio fiscal 2021 en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.


Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.


Wily Waldemar Morales García.
Director de Afim.




Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.
Alcalde Municipal.





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 4
Fecha: 05/02/2021
Hora: 08:17:10
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2021 al 31/01/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito		
No. Expediente:	67	Fecha de aprobación:	12/01/2021	Documento de respaldo	ACTA001-2021 PUNTO 3ro
MODIFICACIONES AMPLIACIONES					
INGRESOS					
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	1,490,896.26		
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	2,503,681.97		
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	498,245.58		
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	0.00	119,370.28		
Totales:		0.00	4,612,194.09		
EGRESOS					
13 01 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,175,978.91		
13 01 001 012 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	250,362.81		
13 01 001 009 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	23,358.50		
13 01 001 008 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	4,050.00		
12 02 001 000 001 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	33,595.00		
12 02 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	25,910.37		
13 01 001 000 008 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	118,044.39		
13 01 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	390,000.00		
13 01 001 011 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	60,371.20		
13 01 001 011 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	113,805.00		
13 01 001 013 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	37,735.20		
13 01 001 013 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	6,750.00		
13 01 001 008 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	60,413.50		
13 01 001 010 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	37,193.30		
15 00 001 002 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	8,510.00		
12 01 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,116.58		
13 01 001 000 008 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	214,287.77		
13 01 001 008 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	21,650.50		
13 01 001 014 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	21,650.50		
13 01 001 014 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	113,886.00		
14 01 001 000 006 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	2,008.00		
15 00 001 002 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	0.00	1,332.00		
13 01 001 014 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	4,050.00		
12 02 001 000 003 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	90,000.00		
13 01 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	250,649.25		
13 01 001 011 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	0.00	21,773.80		



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 2 de 4
Fecha: 05/02/2021
Hora: 08:17:10
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2021 al 31/01/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
13 01 001 011 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	4,050.00
13 01 001 010 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	105,662.70
15 00 001 002 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	11,000.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	95,667.80
12 01 001 000 006 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00
13 01 001 000 008 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	157,364.92
13 01 001 012 000 262 32-0101-0018 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,325.89
13 01 001 013 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	105,282.80
13 01 001 013 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	200,232.00
12 01 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	199,698.40
13 01 001 009 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	66,591.50
13 01 001 009 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	125,550.00
13 01 001 009 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	4,500.00
13 01 001 008 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	113,886.00
13 01 001 014 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	60,413.50
13 01 001 010 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	6,750.00
13 01 001 010 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	0.00	200,394.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,120.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,172.00
15 00 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	150.00
15 00 001 002 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	61,900.00
	Totales:	0.00	4,612,194.09

No. Expediente: 68 Fecha de aprobación: 13/01/2021 Documento de respaldo ACTA001-2021 PUNTO 8vo ord

MODIFICACIONES AMPLIACIONES

INGRESOS

23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	1,500.00
	Totales:	0.00	1,500.00

EGRESOS

12 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,500.00
	Totales:	0.00	1,500.00

No. Expediente: 2592 Fecha de aprobación: 12/01/2021 Documento de respaldo ACTA 001-2021 PUNTO 3ro Ord

MODIFICACIONES AMPLIACIONES



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
 DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
 Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 3 de 4
 Fecha: 05/02/2021
 Hora: 08:17:10
 R00816290.rpt
 Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2021 al 31/01/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito		
INGRESOS					
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.00	68,597.28		
23.01.10.01.02.32-0101-0005	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	0.00	1.50		
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	63,724.73		
23.01.10.01.03.32-0101-0016	SC-IUSI Inversion (Por Admon. Mpal)	0.00	3.50		
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	0.00	598,185.82		
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	0.00	5,144.64		
	Totales:	0.00	735,657.47		
EGRESOS					
01 00 000 003 000 267 32-0101-0006 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	5,144.64		
01 00 000 007 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	25,000.00		
01 00 000 007 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	25,000.00		
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	0.00	548,185.82		
01 00 000 003 000 328 32-0101-0016 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	3.50		
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	68,597.28		
01 00 000 003 000 247 32-0101-0004 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	63,724.73		
01 00 000 003 000 111 32-0101-0005 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	1.50		
	Totales:	0.00	735,657.47		
No. Expediente:	2593	Fecha de aprobación:	13/01/2021	Documento de respaldo	ACTA 001-2021 PUNTO 5to
MODIFICACIONES AMPLIACIONES					
INGRESOS					
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	0.00	4,500.00		
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	3,943,940.80		
	Totales:	0.00	3,948,440.80		
EGRESOS					
12 02 001 000 004 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	500.00		
12 01 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,000.00		
14 01 001 000 004 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00		
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	2,183,083.42		
14 01 001 000 006 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00		
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	195,559.38		
14 01 001 000 005 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	1,000.00		
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	547,170.00		



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 4 de 4
Fecha: 05/02/2021
Hora: 08:17:10
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/01/2021 al 31/01/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
12 02 001 000 004 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	637,600.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	380,528.00
Totales:		0.00	3,948,440.80

No. Expediente: 2594 Fecha de aprobación: 13/01/2021 Documento de respaldo ACTA001-2021 PUNTO 4to

MODIFICACIONES AMPLIACIONES

INGRESOS

23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	0.00	2,854.15
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingresos Tributarios IVA PAZ	0.00	32,315.70
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	0.00	985,985.20
Totales:		0.00	1,021,155.05

EGRESOS

12 01 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	529.15
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	545,770.85
12 02 001 000 004 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	159,400.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	136,792.50
12 02 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	32,315.70
14 01 001 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	530.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	543.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	95,132.00
14 01 001 000 006 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	752.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	500.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	48,889.85
Totales:		0.00	1,021,155.05



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el **Acta No. 001-2021**. De fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **TERCERO** dice: -----

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 01-2,021 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja inversión al 31 de diciembre 2,020, para el ejercicio fiscal 2,021. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q 4,612,194.09)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **PRIMERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q 4,612,194.09)**; integrada de la siguiente forma:-----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 1,490,896.26
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q 2,503,681.97
23.01.10.03.04.32-0101-0017	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q 498,245.58
23.01.10.03.05.32-0101-0018	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados	Q 119,370.28
TOTAL		Q 4,612,194.09

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
13 01 001 000 008 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,175,978.91
13 01 001 012 000 262 32-0101-0017 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 250,362.81
13 01 001 009 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILAR	Q 23,358.50
13 01 001 008 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 4,050.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 33,595.00
12 02 001 000 002 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 25,910.37
13 01 001 000 008 331 32-0101-0018 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 118,044.39
13 01 001 000 010 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 390,000.00
13 01 001 011 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 60,371.20
13 01 001 011 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q 113,805.00
13 01 001 013 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 37,735.20
13 01 001 013 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 6,750.00
13 01 001 008 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 60,413.50
13 01 001 010 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 37,193.30
15 00 001 002 000 283 32-0101-0015 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 8,510.00
12 01 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,116.58
13 01 001 000 008 331 32-0101-0017 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 214,287.77
13 01 001 008 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 21,650.50
13 01 001 014 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q 21,650.50
13 01 001 014 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q 113,886.00
14 01 001 000 006 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 2,008.00

15 00 001 002 000 274 32-0101-0015 00	CEMENTO	Q	1,332.00
13 01 001 014 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	4,050.00
12 02 001 000 003 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	90,000.00
13 01 001 000 009 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	250,649.25
13 01 001 011 000 265 32-0101-0014 00	ASFALTO Y SIMILARES	Q	21,773.80
13 01 001 011 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	4,050.00
13 01 001 010 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	105,662.70
15 00 001 002 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	11,000.00
12 02 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	95,667.80
12 01 001 000 006 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	1,000.00
13 01 001 000 008 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	157,364.92
13 01 001 012 000 262 32-0101-0018 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q	1,325.89
13 01 001 013 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	105,282.80
13 01 001 013 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q	200,232.00
12 01 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	199,698.40
13 01 001 009 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	66,591.50
13 01 001 009 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q	125,550.00
13 01 001 009 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	4,500.00
13 01 001 008 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q	113,886.00
13 01 001 014 000 223 32-0101-0014 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q	60,413.50
13 01 001 010 000 269 32-0101-0014 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	6,750.00
13 01 001 010 000 274 32-0101-0014 00	CEMENTO	Q	200,394.00
14 01 001 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	1,120.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q	1,172.00
15 00 001 002 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	150.00
15 00 001 002 000 284 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	61,900.00
	TOTAL	Q	4,612,194.09

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 001-2021. De fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **OCTAVO** dice: -----

OCTAVO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 04-2,021** manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja del ejercicio fiscal 2,020, para el ejercicio fiscal 2,021 del proyecto construcción sistema de tratamiento aguas residuales paraje Chotuj, aldea Buena Vista San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **QUINTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **QUINTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 1,500.00)** **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de LA **QUINTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** **PORTANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **QUINTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q 1,500.00)**; integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO	
23.01.10.03.02.32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q	1,500.00
	TOTAL	Q	1,500.00

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO INCREMENTADO	
12 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	1,500.00
	TOTAL	Q	1,500.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III)

Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV) Notifíquese.** -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a once días del mes de enero del año dos mil veintiuno. ---

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 001-2021. De fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **TERCERO** dice: -----

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 04-2,021** manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación de saldos de caja funcionamiento al 31 de diciembre 2,020, para él ejercicio fiscal 2,021. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 735,657.47)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de LA **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **CUARTA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que asciende a la suma de: **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 735,657.47)**; integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
23.01.10.02.01.32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q 68,597.28
23.01.10.01.02.32-0101-0005	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)	Q 1.50
23.01.10.02.02.32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 63,724.73
23.01.10.01.03.32-0101-0016	SC-IUSI Inversión (Por Admon. Mpal)	Q 3.50
23.01.10.01.01.32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	Q 598,185.82
23.01.10.02.04.32-0101-0006	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q 5,144.64
	TOTAL	Q 735,657.47

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
01 00 000 003 000 267 32-0101-0006 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 5,144.64
01 00 000 007 000 413 32-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 25,000.00
01 00 000 007 000 415 32-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 25,000.00

01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	548,185.82
01 00 000 003 000 328 32-0101-0016 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	3.50
01 00 000 003 000 241 32-0101-0003 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q	68,597.28
01 00 000 003 000 247 32-0101-0004 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q	63,724.73
01 00 000 003 000 111 32-0101-0005 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q	1.50
	TOTAL	Q	735,657.47

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio de ambos lados, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a once días del mes de enero del año dos mil veintiuno. ---

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el **Acta No. 001-2021**. De fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **QUINTO** dice: -----

QUINTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del, Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 03-2,021 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación de saldos CODEDE proyecto del ejercicio fiscal 2,020, para el ejercicio fiscal 2,021. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (3,948,440.80)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **TERCERA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (3,948,440.80)**; integrada de la siguiente forma:-----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
17.01.10.01.00.31-3101-0002	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	Q 4,500.00
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 3,943,940.80
	TOTAL	Q 3,948,440.80

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
12 02 001 000 004 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 500.00
12 01 001 000 005 331 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 1,000.00
14 01 001 000 004 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,000.00
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 2,183,083.42
14 01 001 000 006 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,000.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 195,559.38
14 01 001 000 005 332 31-3101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 1,000.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 380,528.00
12 02 001 000 004 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 637,600.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 547,170.00
	TOTAL	Q 3,948,440.80

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el **Acta No. 001-2021**. De fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **CUARTO** dice: -----

CUARTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del, Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 02-2,021 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,021. Es necesario realizar la ampliación de saldos de anticipo del ejercicio fiscal 2,020, para él ejercicio fiscal 2,021. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **UN MILLON VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (1,021,155.05)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **SEGUNDA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,021** que asciende a la suma de: **UN MILLON VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (1,021,155.05)**; integrada de la siguiente forma: -----

INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
23.04.40.01.04.32-0101-0015	Anticipos Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q 2,854.15
23.04.40.01.03.32-0101-0014	Anticipo Ingrsos Tributarios IVA PAZ	Q 32,315.70
23.04.40.01.08.31-0101-0004	Consejo de Desarrollo IVA PAZ	Q 985,985.20
	TOTAL	Q 1,021,155.05

EGRESOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
12 01 001 000 005 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 529.15
12 01 001 000 005 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 545,770.85
12 02 001 000 004 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 159,400.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 136,792.50
12 02 001 000 001 331 32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 32,315.70
14 01 001 000 004 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 530.00
14 01 001 000 005 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 543.00
14 01 001 000 006 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 95,132.00
12 02 001 000 004 331 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 500.00
14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 48,889.85
14 01 001 000 006 332 32-0101-0015 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 752.00
	TOTAL	Q 1,021,155.05

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional

de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. IV) Notifíquese. -----

Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno. -----



Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/02/2021
Hora: 08:19:05
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/01/2021 al 31/01/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente:	2595 Fecha de aprobación: 25/01/2021	Documento de respaldo:	ACTA 03-2021 Punto 2do or
01 00 000 006 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	1,000.00
01 00 000 001 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	2,000.00
01 00 000 001 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	2,000.00
01 00 000 003 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	2,000.00
01 00 000 003 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 007 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	26,000.00	0.00
15 00 001 001 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	14,555.32
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	14,555.32	0.00
01 00 000 001 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 004 000 133 31-0151-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	350.00	0.00
01 00 000 004 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	2,000.00
01 00 000 004 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 004 000 196 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	2,000.00
01 00 000 005 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	2,000.00
01 00 000 005 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 005 000 122 32-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	1,000.00
01 00 000 006 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,000.00
01 00 000 006 000 291 32-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,000.00
01 00 000 004 000 041 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	350.00
01 00 000 007 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	1,000.00
12 02 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	0.00	47,061.00
12 02 001 001 000 041 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMAN	0.00	3,797.04
12 02 001 001 000 022 22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	50,858.04	0.00
	Totales:	91,763.36	91,763.36
	Total General:	91,763.36	91,763.36



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 003-2021. De fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: ----

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 01-2,021**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: ALIMENTOS PARA PERSONAS; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE; IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN; ÚTILES DE OFICINA; PERSONAL PERMANENTE y SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. -91,763.36)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021 POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA:** **I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **PRIMERA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, que asciende a la suma de: **NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. - 91,763.36)** integrada en la forma que se detalla a continuación

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
01	00	000	002	000	0808	187	32-0151-0001-00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS.	Q.	Q. - 26,000.00
15	00	001	001	000	0808	029	22-0101-0001-00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. - 14,555.32
01	00	000	004	000	0808	133	31-0151-0001-00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q.	Q. - 350.00
12	02	001	001	000	0808	022	22-0101-0001-00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.	Q. - 50,858.04
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. - 91,763.36

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
01	00	000	006	000	0808	211	32-0151-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 1,000.00
01	00	000	001	000	0808	196	32-0151-0001-00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q.	Q. 2,000.00
01	00	000	001	000	0808	211	32-0151-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 2,000.00
01	00	000	003	000	0808	211	32-0151-0001-00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 2,000.00